



Trabajamos por tu Tranquilidad



## EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA JUVENTUD

### CONVOCA

## PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EDICIÓN BICENTENARIO 2009

De acuerdo con las siguientes:

### B A S E S :

**PRIMERA:** Podrán participar todos los jóvenes del Municipio de Villa de Álvarez que tengan una residencia mínima de 2 años, cuyo rango de edad se encuentre entre los 12 y 29 años antes del 01 de Enero del presente año.

**SEGUNDA:** Las categorías de este premio en las que se puede participar individual o colectivamente son las siguientes:

- Logro Académico.
- Actividades Artísticas.
- Méritos Heroicos y Cívicos.
- Labor Social.

**TERCERA:** Para seleccionar a los ganadores del Premio Municipal de la Juventud se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

**Logro Académico:** Trayectoria distinguida en el ámbito académico, realización de ensayos o investigaciones, publicación de libros e impartición de conferencias. En esta distinción solo se podrá participar en forma individual.

**Actividades Artísticas:** Expresiones artísticas notables en cualquiera de las siguientes expresiones: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo o cualquier otra expresión artística.

**Méritos Heroicos y Cívicos:** Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social, así como las acciones heroicas, de protección civil, de voluntarios a favor de causas sociales, así como también de atención a grupos vulnerables.

**Labor Social:** Acciones y proyectos realizados por iniciativa propia a favor de la colonia o comunidad, en la que se busque la participación de la sociedad, así como actos que se destaquen por su compromiso social y liderazgo.



Trabajamos por tu Tranquilidad



**CUARTA:** La elección de la candidatura se realizará de conformidad con las definiciones anteriormente mencionadas y contemplando los logros en función de su edad y considerando las actividades que contribuyen a la formación integral.

**QUINTA:** Todos los participantes deberán registrarse previamente y entregar un expediente que avale su trayectoria, además, deberán anexar material fotográfico, videos y todo lo que pueda sustentar su trayectoria (Se recomienda entregar fotocopias del material), teniendo como fecha limite el 15 de Septiembre del presente, a las 15:00 horas en las oficinas del Instituto Villalvareense de la Juventud.

**SEXTA:** Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio Municipal de la Juventud deberá ser expresión de una trayectoria ejemplar, por lo tanto, las obras presentadas por los participantes podrán abarcar al presente año.

**SÉPTIMA:** El premio en cada una de las 4 Categorías constará de **Diploma firmado por la M.C. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidenta Municipal y las Autoridades Municipales en materia de juventud**, así como un premio de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Además, cada participante recibirá una constancia de participación.

**OCTAVA:** El premio se otorgará por área y el galardonado sólo podrá recibirlo por única vez en esa área. En caso de que el beneficiario sea un grupo, sin importar el número, los integrantes deberán cumplir con los requisitos de la cláusula Tercera de esta convocatoria, el premio respectivo se entregará a través de un representante nombrado por el grupo.

**NOVENA:** Se entregarán menciones honoríficas cuando el jurado lo considere conveniente.

**DÉCIMA:** Para solicitar el registro de candidaturas individuales o de grupo ante la Secretaría Técnica, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la credencial de elector o credencial de estudiante en el caso de menores de edad.
- b) Copia de comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Teléfono o Agua).
- c) Anexar copias de documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y otros, que consideren, acrediten que las acciones realizadas en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima donde se demuestren los motivos por los cuales se consideran que el candidato pueda recibir el premio.
- d) Llenar el formato de registro individual o de grupo según sea el caso, mismo que se encuentra en la página Web del IVJ (<http://ivj.villadealvarez.gob.mx>).



*Trabajamos por tu Tranquilidad*



**DÉCIMA PRIMERA:** La documentación y materiales que se remitan a la Secretaría Técnica del Consejo del Premio Municipal de la Juventud, serán confidenciales y podrán recuperarse después de la entrega del premio dentro de los siguientes 30 días naturales (En caso de no recogerse en esta fecha pasaran a archivo), excepto los correspondientes a los ganadores.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El consejo Directivo designará al H. Jurado, integrado por 3 personas, el cual, será el responsable de evaluar y dictaminar las propuestas con los méritos suficientes para obtener Premio Municipal de la Juventud.

**DÉCIMA TERCERA:** El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio en cualquiera de sus áreas, cuando así lo considere conveniente, no pudiendo revocar sus propias resoluciones una vez emitidas.

**DÉCIMA CUARTA:** La entrega del Premio Municipal de la Juventud 2010, se realizara por el Presidente Municipal a más tardar en el mes de Octubre del presente, dándose a conocer los resultados hasta la fecha de la entrega del Premio.

**DÉCIMA QUINTA:** Esa convocatoria queda abierta a partir de su aprobación y los casos no previstos en la presente, serán resueltos en definitiva por el Consejo del Premio.

**ATENTAMENTE:  
“CONSEJO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
EDICIÓN BICENTENARIO 2009”.**

**M.C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL.**

**REG. ILIANA VELASCO MORÁN.  
PDTA. DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

**LIC. DANIEL ALEJANDRO MURGUÍA PIZANO.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO VILLALVARENSE  
DE LA JUVENTUD.**